CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION Nº 034
25 de julio de 2019

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE PERIODO"

El Primer Vicepresidente del Concejo asumiendo las funciones de Presidente de manera provisional, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 y el articulo 83 del Decreto 1082 de 2015, los parágrafos tercero y cuarto del artículo 11 del Reglamento interno y

CONSIDERANDO

1. Que a la Secretaria General del Concejo Municipal de Valledupar, doctora MAIRY HERNANDEZ GUZMAN, le fue concedido un permiso para la atención de asuntos de índole familiar por fuera de la ciudad, para los días 26 y 29 de julio de 2019, y teniendo en cuenta que para el 26 de julio de 2019 está programada la clausura del segundo periodo de sesiones de este año, se hace necesario suplir la vacancia temporal.

2. Que por la carga de trabajo y responsabilidades propias del cargo de Secretario General, se hace imprescindible por necesidad del servicio suplir la vacancia temporal de este empleo que tiene bajo su responsabilidad el manejo administrativo de la entidad y oficiar como Secretario en el desarrollo de las sesiones plenarias del concejo, entre otras labores claves para el normal funcionamiento del órgano consultivo, de manera que para evitar traumatismos se requiere encargar a un funcionario de la Corporación.

3. Que de conformidad con el ultimo inciso del parágrafo segundo del artículo 41 del Reglamento interno las faltas temporales del Secretario General serán suplidas por el funcionario que oficia como Secretario de las Comisiones Permanentes y si no es posible el encargo se procederá de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

4. Que con el propósito de no generar traumatismos en el flujo funcional de la corporación se requiere encargar al funcionario que oficia como Secretario de comisiones del Concejo para que supla la vacancia temporal del cargo de Secretario general, durante el término que dure el permiso concedido a la titular del cargo.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar en el empleo Secretario General, código 073, grado 01 al funcionario que oficia como Secretario de Comisiones permanentes del Concejo Municipal de Valledupar, señor ARMANDO CUELLO JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.951.473 de Fonseca, para que supla la ausencia temporal del titular del cargo durante los días 26 y 29 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los (25) días del mes de julio de 2019.

EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA
Presidente Provisional.

MAIRY LISBETH HERNANDEZ
Secretario General.